

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8205** *DEXIA SABADELL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de DEXIA SABADELL, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 364.061.000 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad mediante la reducción del valor nominal de las acciones y subsiguiente reclasificación de dichas reservas en una nueva reserva indisponible con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y adición de un nuevo artículo 5 bis en los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) LSC, teniendo en cuenta que el importe de la disminución del valor nominal de las acciones se destinará a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la reducción del capital social

La reducción de capital social es ejecutable en fecha 6 de julio de 2015.

Madrid, 24 de julio de 2015.- Don Rafael González-Gallarza Granizo, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A150035394-1